



DECRETO N° 1018

TEMUCO, 26 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 01.07.2024 presentada por el contribuyente SERVITECA JORGE ANTONIO BERNAL ZUÑIGA E.I.R.L.
- 17.07.2024.
- sobre Rentas Municipales.
- 2.- El acta de notificación y control N° 104 de fecha
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante acta de notificación y control N° 104 de fecha 17.07.2024 de la unidad de inspección del Depto. De Rentas y Patentes, se realiza visita inspectiva al contribuyente SERVITECA JORGE ANTONIO BERNAL ZUÑIGA E.I.R.L. RUT 77.970.272-3 a fin de comprobar los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente de microempresa familiar.
- 2.- Que, de acuerdo al acta de notificación y control N°104 de fecha 17.07.2024 de la Unidad de Inspección del Depto, de Rentas y Patentes, se indica que se realizó visita el día 15.07.2024 a las 12:01 horas, En el momento de la visita al domicilio no se encuentra nadie y en contacto telefónico el contribuyente manifiesta que la propiedad no se encuentra habitada por lo que no cumple con los requisitos copulativos para el otorgamiento de su patente.
- 3.- Que, el contribuyente SERVITECA JORGE ANTONIO BERNAL ZUÑIGA E.I.R.L. no ha dado cumplimiento a los requisitos copulativos para el otorgamiento de su patente comercial.

DECRETO:

1.- **Rechazase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbese su funcionamiento en la dirección comercial que se indica. Ya que no ha dado cumplimiento de los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente microempresa familiar, es decir que su giro se ejerza en la casa habitación familiar.

Actividad Económica : TALLER MECÁNICO
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : RUTA S-40 KM 16, SECTOR RENGALIL, CAMINO LABRANZA – IMPERIAL
Nombre Del Contribuyente : SERVITECA JORGE ANTONIO BERNAL ZUÑIGA E.I.R.L.
Rut : 77.970.272-3
Fecha De Solicitud : 01.07.2024
Rol Avalúo : 3251-388
Email :
Teléfono : 

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar

3.- Devuélvase los antecedentes de la solicitud, por intermedio del Secretario Municipal al domicilio registrado en la solicitud.

2958224

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO MEIRA ABURTO
ALCALDE

